

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO: NUMERO VEINTITRES

SAN LUIS, dos de Mayo de dos mil diecinueve. -

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados: **"ELE 1161/19 PARTIDO: "UNION VECINAL PROVINCIAL" P.A.S. (21-04-19) Y GENERALES (16-06-19)"** traídos a despacho para resolver sobre la solicitud de oficialización de candidatos a cargos electivos, que participarán en las Elecciones Generales del 16 de Junio del año 2019, presentados con fecha 27 de Abril de 2019 por los Apoderados del partido de autos en virtud de la Convocatoria a Elecciones Provinciales , dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decretos de Convocatoria N°:152-MGJyC-2019 y N° 352-MGJyC-2019;

Y CONSIDERANDO: Que es competencia de este Juzgado Electoral Provincial entender en la cuestión planteada, según el Art. 95 de la Constitución Provincial, Leyes Provinciales N° XI- 0346-2004, XI-0345-2004 y Ley XI-0965-2017.-

Que por resolución de fs 140 y vta. de los autos caratulados: **"PARTIDO UNION VECINAL PROVINCIAL RECONOCIMIENTO DEFINITIVO"**, el Partido ha sido reconocido para actuar en el ámbito Provincial, con los derechos que le acuerda las Leyes N° XI-0346-2004 y la Ley XI-0965-2017.

Que la lista de candidatos fue presentada en tiempo y forma, conforme lo establecido en el Cronograma Electoral Provincial, con la documentación siguiente: declaración jurada de aceptación de candidatura, donde constan los datos de filiación completos de cada uno de los candidatos, último domicilio, Oficio del del Registro de Deudores Alimentarios Morosos que acredita el requisito a sus efectos, y lo dispuesto por las Acordadas 12-TEP-19 y 13-TEP-19 en virtud de lo cual reúnen los requisitos de la Constitución Provincial, Leyes complementarias y de conformidad con lo dispuesto en el art 7 de la Ley XI- 0965-2017.-

Que a fs. 49 emite dictamen el Agente Fiscal: *"...este Ministerio Publico*

Poder Judicial San Luis

Fiscal opina que no formula objeciones al respecto, pudiendo V.S. imprimir el trámite que por ley estime corresponder...”.-

En virtud de lo expresado, constancia de autos, citas legales:

RESUELVO: I) **OFICIALIZAR** la lista de candidatos que sostendrá el partido **Unión Vecinal Provincial**, en los comicios generales del día 16 de Junio del Año 2019, de la siguiente forma:

GOBERNADOR

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA
ADRIAN GUSTAVO SILVERA	25.870.468

VICEGOBERNADOR

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA
MARIA AUDELINA ALI FERRARI	26.467.518

DEPARTAMENTO PEDERNERA

VILLA MERCEDES

INTENDENTE MUNICIPAL

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA
FERNANDO ADRIAN ZEBALLOS	23.637.662

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

	MATRICULA
ALICIA SILVANA DIAZ	20.416.780

CONCEJALES MUNICIPALES TITULARES

	NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA
1° TITULAR	LUCAS EMANUEL ALANIZ	33.429.288
2° TITULAR	YANET SOLEDAD CISTERNA	30.781.931
3° TITULAR	MACARENA MILANESIO	38.751.604
4° TITULAR	ROBERTO AMERICO DIAZ	16.201.993
5° TITULAR	MARIA ANGELICA AGUILAR	14.497.994

Poder Judicial San Luis

6° TITULAR	RAMON ROBERTO VILLALOBO	17.698.780
7 ° TITULAR	JOSE HUGO LUCERO	37.271.895

CONCEJALES MUNICIPALES SUPLENTE

	NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA
1° SUPLENTE	MARCELA NOEMI AVIT	24.528.855
2° SUPLENTE	ALEXIS SAMUEL LUCERO	42.744.305V

TRIBUNAL CONTRALOR MUNICIPAL

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA
CLAUDIO OSCAR BUNINO	28.219.501

DIPUTADOS PROVINCIALES TITULARES

DEPARTAMENTO PEDERNERA

	NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA
1° TITULAR	JOSE MARIA ZEBALLOS	24.400.842
2° TITULAR	DIEGO MIGUEL LUCERO	27.394.555
3° TITULAR	SHARON SHEILA AZNAREZ	43.282.280
4° TITULAR	SERGIO EDUARDO AGÜERO ESNAOLA	27.617.988
5° TITULAR	FEDERICO IVAN CARRILLO	33.136.550
6° TITULAR	ROMINA VANESA PEREZ	37.717.219
7° TITULAR	JUAN MARCELO MOYANO	24.657.873
8° TITULAR	CARLOS ERNESTO CORDIDO	29.427.668
9° TITULAR	MILAGROS ELIZABETH GONZALEZ	43.282.240
10° TITULAR	HUGO DANIEL GONZALEZ	21.998.815

DIPUTADOS PROVINCIALES SUPLENTE

Poder Judicial San Luis

	NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA
1º SUPLENTE	YAMILA BELEN KUTZNER	37.716.531
2º SUPLENTE	CRISTIAN FRANCO ALANIZ	33.140.653
3º SUPLENTE	CEFERINO RAMON LUCERO	20.825.471

II) NOTIFIQUESE CON HABILITACION DE DIA Y HORA a los apoderados del Partido Unión Vecinal y al Sr. Ministro de Estado Gobierno Justicia y Culto de la Provincia.

SE PROVEE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático iurix por el DR. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO - JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL no siendo necesaria la firma manuscrita- Cfs. Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07, 699/09, Resolución N° 129- STJSL-SA-2013, y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17STJS